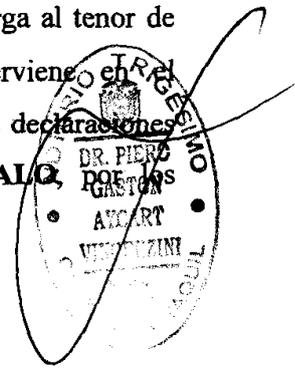




**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA  
REPRESENTACIONES C. LTDA.-----  
CUANTÍA: US\$ 72,180.-----**

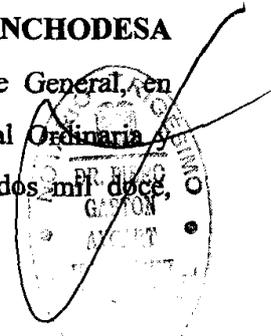
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de mayo del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO**, por los derechos que representa de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Tecnólogo Eléctrico, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el trece de abril del dos mil doce, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado a ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el **CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO**, por los



derechos que representa de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agrega al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el trece de abril del dos mil doce, misma que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de octubre del mismo año, se constituyó la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, con un capital inicial de setecientos dos mil sucres. **DOS.-** Por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco la compañía aumentó su capital a dos millones cuatro mil sucres. **TRES.-** Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el veintiuno de agosto del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de noviembre del mismo año, la compañía convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital a Cuatrocientos Dos Dólares de los Estados Unidos de América. **CUATRO.-** Por escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, el doce de agosto del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de marzo del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América. **CINCO.-** Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el veinticinco de



marzo del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de mayo del mismo año, la compañía aumentó su capital a ciento siete mil quinientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos de dólar. **SEIS.-** Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el veintisiete de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital a ciento setenta y cinco mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar. **SIETE.-** Por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil el veinticuatro de agosto del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de septiembre del mismo año, la compañía amplió su objeto social y por tanto reformó su estatuto social. **OCHO.-** Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil el tres de mayo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de junio del mismo año, la compañía aumentó su capital social y por tanto reformó su estatuto social. **NUEVE.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el trece de abril del dos mil doce, decidió: a) Aumentar el Capital Social de la compañía; y, b) Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Ordinaria de Socios, en sesión celebrada el trece de abril del dos mil doce, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO**, por los derechos que representa de **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el trece de abril del dos mil doce,



declara: **UNO.-** Que mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio fiscal dos mil once se aumenta el Capital Social de la compañía en la cantidad de **SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 72,180)**, mediante la emisión de un millón ochocientos cuatro mil quinientas nuevas participaciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo Capital Social de la compañía alcanza la suma de **TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 306,384.36)**. **DOS.-** Que se Reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **"ARTÍCULO SEGUNDO: CAPITAL.-** El capital de la compañía es de **TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 306,384.36)**; dividido en siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos nueve (7,659,609) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los certificados de aportación se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente de la Compañía, quien tendrá bajo su cuidado el Libro de Socios y Participaciones". **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Gerente General de **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, declara bajo juramento que: **UNO.-** El capital de **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, ha sido pagado e integrado correctamente y es el que consta en el acta de Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el trece de abril del dos mil doce; **DOS.-** Que **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., celebrada el 13 de abril del 2012.--**

En el cantón Guayaquil, a las 09h00 horas del día 13 de abril del año 2012, se reúne en las oficinas ubicadas en el número 1/2 de la Avenida Juan Tanca Marengo, la Junta General Ordinaria y Universal de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios, a saber: Claudio Ordóñez Monsalve, Claudio Xavier Ordóñez Malo y César Paúl Ordóñez Malo, propietarios cada uno de un millón novecientos cincuenta y un mil setecientos tres (1,951,703) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados socios, de conformidad con el Artículo 119, en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía respecto del ejercicio económico del 2011;
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario de la Compañía por el mismo ejercicio económico 2011 y designación de Comisario para el ejercicio del 2012;
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2011;
4. Conocer y resolver acerca de los resultados del ejercicio económico del año 2011;
5. Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de la compañía y por consiguiente sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

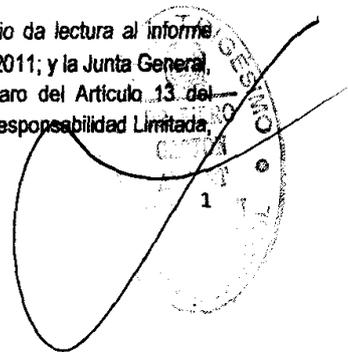
En consecuencia, se declara que la Junta General Ordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor César Paúl Ordóñez Malo, y actúa como secretario el Gerente General, señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en ésta sesión está representada la totalidad del capital social, que actualmente es **Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos cuatro 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 234,204.36)**, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver los puntos del orden del día.

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día y toma la palabra el señor Gerente General, quien da lectura al informe de la administración correspondiente al ejercicio económico del año 2011, y la Sala, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobarlo por unanimidad, al amparo del Artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

A continuación, se pasa al segundo punto del orden del día, y el señor Secretario da lectura al informe presentado por el Comisario de la Compañía acerca del ejercicio económico del año 2011; y la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad su aprobación, al amparo del Artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada,



Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta. A continuación, la Junta resuelve por unanimidad designar como Comisario para el ejercicio del 2012 a la señora LIC. CPA. Mabby Vera Bajaña.

Se pasa al tercer punto del orden del día, y el señor Gerente General presenta a los asistentes el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2011, y la Sala, luego de deliberar al respecto, resuelve unánimemente aprobarlos, al amparo del Artículo 13 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Con relación al cuarto punto del orden del día, en cuanto a las utilidades registradas en el ejercicio económico del 2011, se resuelve, asimismo por unanimidad, que se destine el porcentaje que manda la Ley para la participación de los trabajadores, que se pague el impuesto a la Renta aplicando la tasa del 14% de conformidad con lo determinado por la Ley de Régimen Tributario Interno para los casos de las sociedades que decidan reinvertir (capitalizar) sus utilidades; y que el saldo, que asciende a la cantidad de US\$ 72.180,00 se considere en el siguiente punto del orden del día.

A continuación, como quinto punto del orden del día se conoce lo relacionado con el aumento del capital social de la compañía, y el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que sería conveniente para la mejor marcha de la sociedad aumentar su capital social por un monto de Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 72,180) mediante la capitalización de las utilidades antes declaradas.

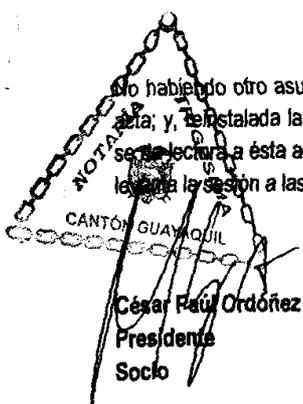
Luego de la exposición del Presidente y de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, unánimemente, aumentar el capital social de la Compañía en Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 72,180) mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2011; de tal manera que en lo sucesivo el capital social sea de **TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 306,384.36)**.

Para el efecto, resuelve la Junta General que se emitan un millón ochocientos cuatro mil quinientas (1,804,500) nuevas participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 0,04); y que a cada socio le correspondan seiscientos un mil quinientas (601,500) nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una.

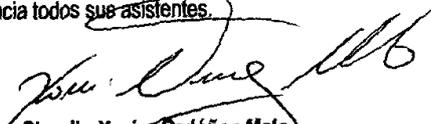
De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consiguiente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, y la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad que dicho artículo en adelante dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 306,384.36); dividido en siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos nueve (7,659,609) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los certificados de aportación se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente de la Compañía, quien tendrá bajo su cuidado el Libro de Socios y Participaciones"**.

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumentos de capital y reforma de estatutos.

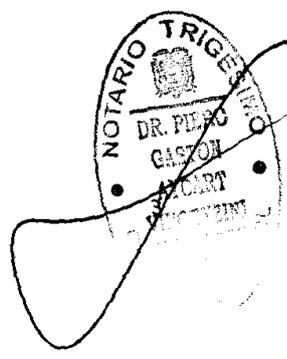
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 10h30, firmando para constancia todos sus asistentes.



César Paúl Ordóñez Malo  
Presidente  
Socio

  
Claudio Xavier Ordóñez Malo  
Gerente General - Secretario  
Socio

  
Claudio Ordóñez Monsalve  
Socio



Guayaquil, 7 de septiembre del 2010



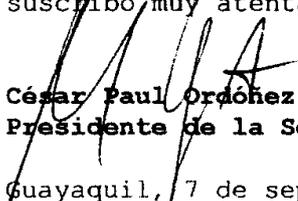
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con el Artículo Tercero del Estatuto Social.

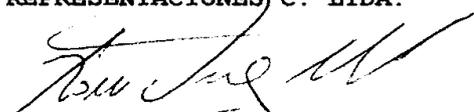
Sus atribuciones como Gerente General constan en la escritura pública autorizada el 21 de septiembre de 1992 por el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de octubre de 1992.

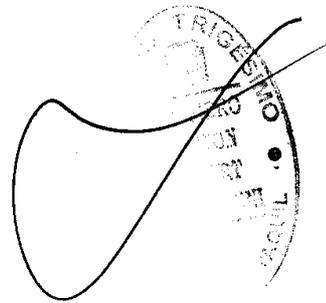
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

  
César Paul Ordóñez Malo  
Presidente de la Sesión

Guayaquil, 7 de septiembre del 2010

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**

  
Claudio Xavier Ordóñez Malo  
C.C. No. 0908996077



NUMERO DE REPERTORIO: 45.623  
FECHA DE REPERTORIO: 13/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:28

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha trece de Septiembre del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., a favor de  
CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO, a foja 97.902, Registro  
Mercantil número 17.592.

ORDEN: 45623



5

REVISADO POR:

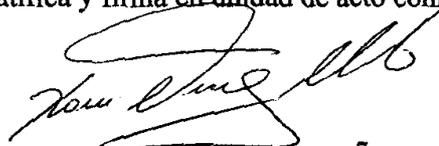
Es



**REGISTRO**  
**B. MIERCAMPDELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



la presente escritura: UNO.- Nombramiento de Gerente General de la  
compañía: DOS.- Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria y  
Universal de Socios celebrada el trece de abril del dos mil doce. SEXTA:  
**AUTORIZACIÓN.-** El Gerente General expresamente *faculta* al Abogado  
Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el  
perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social.  
Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el  
perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) ABOGADO  
ÉDGAR MÉNDEZ ÁLAVA, Matrícula Profesional del Colegio de Abogados  
del Guayas número diez mil ochocientos uno. HASTA AQUÍ LA MINUTA  
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO  
SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída ésta escritura de principio a fin,  
por mí el Notario, en alta voz, a el compareciente, éste la aprueba, afirma,  
ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.

  
CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO

GERENTE GENERAL

SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA

RUC No.: 0991229353001

C.C. No. 0908996077

C.V No. 094 - 0002



**DR. PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE**  
**GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,**  
**NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** en fe de  
ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE**  
**CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
**SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.,** que sello y firmo el  
mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual. Doy Fe.-



  
**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, celebrada ante el **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini** Notario Titular Trigésimo De Guayaquil, con fecha diez de mayo del año dos mil doce, tomo nota de la **Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0004886**, según lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** suscrita el **VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente De Compañías De Guayaquil, quedando anotado al margen **APROBACIÓN**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, seis de septiembre del dos mil doce.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GWAYAQUIL

# - Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.954  
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2012  
HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G120004886, dictada el 24 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.LTDA., de fojas 102.704 a 102.717, Registro Mercantil número 17.510. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 52954



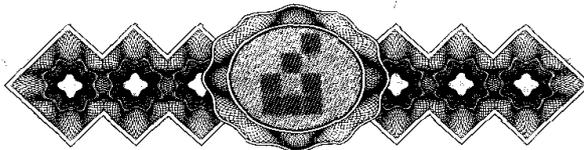
Guayaquil, 27 de septiembre de 2012

\$ 226,14

REVISADO POR: 



AB. LETTY JIMENEZ P.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUBROGANTE



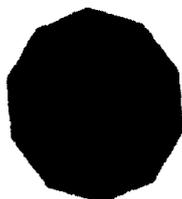
Nº 372730

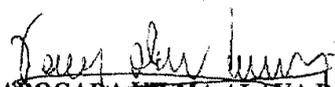
IMP. IGM. SA

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ  
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL



**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo QUINTO de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.12.0004886, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Agosto del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.”** Celebrada el 21 de Septiembre del 1992, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.”** Celebrada el 10 de Mayo del 2012, Ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 10 de Octubre del Dos Mil Doce.-**

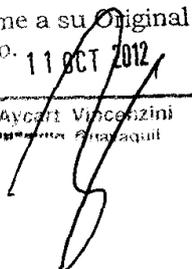


  
**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**

**Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**



Es Conforme a su Original  
Lo Certifico. 11 OCT 2012

  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil